

## ACTA No. 33

### SESION ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 15 de mayo de 1992

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de Sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, el día viernes quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Leticia Ma-tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en su condición de Presidenta; Lidia Erminda Rodríguez, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Rev. Guy Charbonneau, Representante del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Dr. Marco Polo Micheletti, Representante de la Universidad José Cecilio del Valle y la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria de El Consejo Técnico. Con excusa el Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana.

#### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESION.**

En vista de no haberse reunido el quórum necesario para dar inicio a la Sesión a la hora señalada se procedió a hacer segunda convocatoria para celebrarla una hora después de conformidad al Art. 34 de la Ley de Educación Superior y al Art. 15 del Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo.

En consecuencia de lo anterior, la sesión dio inicio a las diez de la mañana, desarrollándose en la siguiente forma:

#### **SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Señora Presidenta puso a discusión la agenda, la que fue aprobada sin modificaciones en la forma siguiente:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.
2. Discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (No.32).
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Continuación de la discusión de Estructura de Memoria Anual de los Centros de Educación Superior.
6. Varios.
7. Cierre de la Sesión

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (No.32)**

El Acta fue aprobada con las siguientes enmiendas:

- a) Cuadro No.1.3.4 Adicionar en la cuarta columna “EXTRANJEROS” y bajo estos “Br”, “Lic.”, “Master”, “Esp.” Y “PhD”.

**CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La Secretaría informó que no había correspondencia recibida ni enviada.

**QUINTO: CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN DE ESTRUCTURA DE MEMORIA ANUAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Se procedió a revisar y discutir el Glosario anexo a los cuadros el cual se aprobó en la siguiente forma:

**G L O S A R I O**

**ADMINISTRACIÓN ACADEMICA:** Es el proceso de la Planificación, organización, dirección, coordinación y control para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión y el logro de los objetivos de El Nivel y de la Institución. Para ello deberá existir la eficiente administración de recursos humanos, financieros, físicos, y de todos los demás recursos de las instituciones.

**A R E A:** Asociación de varios campos de conocimientos afines.

**1. AREA AGROPECUARIA Y FORESTAL:** Comprende las carreras de las ciencias agrícolas y afines.

- |                  |                          |
|------------------|--------------------------|
| a. Ing. Agrónomo | c. Economía Agrícola*    |
| b. Ing. Forestal | ch. Admón.. Agropecuaria |

\* (Revisar la ubicación de Economía Agrícola)

**2. AREA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD:** Comprende las carreras que tienen como base la biología y como objetivo la salud física del hombre.

- |                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| a. Medicina           | d. Enfermería    |
| b. Química y farmacia | e. Microbiología |



(Se recomienda revisar las carreras de la Universidad Pedagógica Nacional “ Francisco Morazán”, para analizar su ubicación o ver la posibilidad de crear otra área que se podría denominar “Área de la Educación” en vista que los profesorado de ésta Universidad tienen por objeto la enseñanza.

Se solicita a la D.E.S. que se amplíe los criterios que se tomaron como base para la División de las anteriores áreas).

**ASESORIA ACADEMICA** Es la función orientadora realizada por docentes universitarios previamente capacitados, con técnicas e instrumentos para el fomento y consecución del desarrollo formativo del estudiante.

Es sinónimo de tutoría, consejería y guía técnica, por medio del cual se orienta al estudiante en sus planes y programas estrictamente académicas: (selección de cursos, diseño de programas, ritmo de asignaturas, ejecución de tesis).

**ASESORES ACADÉMICOS** Docentes de una carrera, seleccionados y capacitados previamente para ejercer función orientadora a estudiantes de su carrera.

**AGRUPACIONES ESTUDIANTILES** Estudiantes que se asocian por intereses comunes que pueden ser: artísticos, científicos, académicos, deportivos, sociales, etc.

**BECAS INTERNAS** Becas que otorgan los Centros de Educación Superior con recursos propios a sus estudiantes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo.

**BECAS DE TRABAJO** Es una asignación de tareas a estudiantes, dentro de la Institución, previo requisitos establecidos. No recibe remuneración, sino que se exonera de alguna obligación económica dentro del centro.

**BECAS EXTERNAS** Becas que patrocinan los Centros de Educación Superior a los estudiantes con fondos externos.

**BECAS AL PERSONAL DOCENTE** Becas que otorgan o patrocinan los Centros de Educación Superior al Personal docente con fines de formación y actualización que demande el desarrollo del Centro.

**CARRERA** Proceso educativo conducente de una formación de profesionales en un campo académico determinado.

**CARRERA TÉCNICA TERMINAL** Estudios terminales que habilitan para el ejercicio técnico profesional y que se caracteriza por tener mayor énfasis en la práctica.

**CAMBIO DE CARRERA** Es la inscripción en otra carrera que un estudiante hace al inicio de un determinado período diferente a la carrera anterior.

**CARRERA DE PROCEDENCIA** Es la carrera que inicialmente inscribe un estudiante. (SUPRIMIDO).

**CARRERA ACTUAL** Es la última carrera que inscribe un estudiante. (SUPRIMIDO).

**CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Son las instituciones debidamente autorizadas que se organizan para impartir enseñanza de nivel superior, conforme lo establecido en la Ley de Educación Superior del País.

**DESARROLLO ESTUDIANTIL** Serie de actividades que constituyen un proceso educativo, en el cual el estudiante asume la actitud dinámica que lo lleva a convertirse en su propio agente de cambio y al logro de un mayor crecimiento formativo.

**UNIDAD ACADÉMICA** División académica fundamental, que agrupa al personal académico-científico que cultiva un campo determinado del conocimiento y labora en equipo en la docencia, la investigación y la extensión. Da servicio al Centro Educativo tanto a niveles básicos como a niveles avanzados.

**DESERTOR MATERIA:** (Abandono-ABD) estudiante que inscribió una materia, se retiró de ella y no cumplió con todos los exámenes o requisitos establecidos.

**DESERTOR MATERIA:** (No se presentó-NSP) Estudiante que inscribió una materia dada, no asistió nunca a clases y no cumplió con todos los procedimientos administrativos de retiro.

**DESERTOR ENTRE PERIODOS ACADÉMICOS:** Estudiante matriculado en un período académico del año y que no se inscribe en el siguiente período. (SUPRIMIDO).

**ESTUDIANTE DE PRIMER INGRESO:** Es el que se matricula por primera vez en un Centro de Educación Superior.

**ESTUDIANTE DE TIEMPO PARCIAL:** Es el que lleva una carga académica de trece o menos unidades valorativas en un período de 16

semanas, debiendo hacerse las proporcionalidades del caso según el período académico del centro. (EN SUSPENSO).

**ESTUDIANTE DE TIEMPO COMPLETO:** Es el que lleva una carga académica de catorce o más unidades valorativas, en un período de catorce o más unidades valorativas, en período de 16 semanas, debiendo hacerse las proporcionalidades del caso según el período académico del centro.

**SEXTO: VARIOS**

No se presentó ningún asunto a discutir en este punto.

**SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, la Sra. Presidenta cerró la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo a las doce y tres minutos de la tarde del día viernes quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Se firma la presente Acta por la Señora Presidenta, Lic. Leticia Ma-Tay y por la Dirección de Educación Superior, y por la Directora de Educación Superior, Dra. Valentina Zaldivar de Farach, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fé.

**LIC. LETICIA MA-TAY**  
Presidenta  
Consejo Técnico Consultivo

**DRA. VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH**  
Secretaria  
Consejo Técnico Consultivo  
Directora de Educación Superior